

ACTA DE ENTREGA POR EL AYUNTAMIENTO DE MONDOJEDO A LA EXCMA. DIPUTA-  
CION DE LUGO, A EFECTOS DE REPOBLACION FORESTAL, DEL MONTE "ERANA Y YOLA-  
RIZ", NUM. 46-B DEL CATALOGO DE D. F. DE LA PROVINCIA

En el Palacio Provincial de Lugo, a cuatro de noviembre de mil -  
novecientos cincuenta y tres, se reunieron los señores Presidente y  
Secretario de la Excm. Diputación y los señores Alcalde y Secreta-  
rio del Ayuntamiento de Mondojedo, en nombre de estas Entidades Ofi-  
ciales.

El señor Alcalde de Mondojedo interviniente del señor Secretario -  
de la Corporación y en cumplimiento de lo acordado por la misma en -  
sesión del día uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos,  
hace entrega a la Excm. Diputación Provincial del monte "ERANA Y YO-  
LIZ", núm. 46-B del Catálogo de D.F. de la Provincia, a los efectos  
consignados en las Bases establecidas para el Concesio con el Patri-  
monio Forestal del Estado, elevadas a escritura pública en cinco de  
octubre de mil novecientos cuarenta.

En el proyecto de repoblación y plano adjunto, figuran los lími-  
tes de la zona cedida al Concesio que comprende una superficie total  
de setecientas cincuenta hectáreas.

El monte pertenece a las parroquias de Los Seredios de Mondojedo,  
Vilcolla, Nogue, Cambesira y Figueiras.

Y para que conste a los efectos procedentes, se extiende la pre-  
sente nota por cuadruplicado suscrita por los señores arriba indica-  
dos, en representación de los Organismos interesados.

*Alcalde / Municipio*  
*Mayor*  
*G. Vázquez*

DILIGENCIA

El monte a que se refiere la precedente acta, ha sido cedido para su repoblación al Conserjero de esta Diputación con el Patrimonio Forestal del Estado, mediante acuerdo del Ayuntamiento de Mondoledo adoptado en sesión de 1º de Diciembre de 1952, según certificación obrante en esta Secretaría y fué aceptado a los expresados fines por acuerdo de esta misma Diputación de 29 de Enero de 1953. Y al mismo hace referencia la precedente acta de entrega de la que tuvo conocimiento la Junta Corporación provincial al estudiar en su conjunto la Memoria informativa y el Proyecto de repoblación aprobados en sesión de 27 del mes actual.

Lugo, 30 de Noviembre de 1953.

EL SECRETARIO,





PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

MONTALBAN, 14

M. F. AGRICULTURA  
PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

MINISTERIO de AGRICULTURA  
DIRECCION GENERAL  
PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Embudo núm. 30  
fecha 28-1-54

Dirección General

29 ENE. 1954

Núm. 1019

CONSORCIO CON LA  
EXCMA. DIPUTACION DE LUGO

**SALIDA**

Visto el expediente sobre adhesión del Ayuntamiento de Mondoñedo al consorcio vigente entre el Patrimonio y esa Diputación para la repoblación de unas 750 Has. en el monte "Braña y Tojiza", nº 46-B del Catálogo de la provincia de Lugo y de conformidad con los informes emitidos.

Esta Dirección General ha acordado en fecha 23 de los corrientes, su aprobación definitiva.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Madrid, 27 de enero de 1.954.

EL DIRECTOR GENERAL

EL SUBDIRECTOR

Sr. Ingeniero Director del Servicio Forestal de la Excm. Diputación provincial de LUGO

CONSELLERIA DE AGRICULTURA

Delegación Provincial - LUGO

27 JUL. 1990

REGISTRO SA DA "º 9.507

Con fecha 17 del mes en curso, ha sido suscrito el Convenio del monte "BRAÑA Y TOJIZA, PENA DO BOI Y POMBEIRO", 2715756, entre la - Consellería de Agricultura, Gandería e Montes de la Xunta de Galicia y la Comunidad de Figueiras, de ese término municipal, conforme con la - Ley 13/1.989, sobre Montes Vecinales en Mano Común.

Como en dicho monte se incluyen 646 Hás. del denominado - - "BRAÑA Y TOJIZA I", LU-2143, en Consorcio con ese Ayuntamiento, pongo - en su conocimiento que en lo sucesivo las características del citado - Consorcio serán las siguientes:

Nombre: "BRAÑA Y TOJIZA I".

Elenco: LU-2143.

Superficie: 340 Hás.

Pertenencia: Parroquias de Los Remedios y Vilcoalte.

Término municipal: Mondoñedo.

Lugo, 24 de Julio de 1.990.

EL JEFE DEL SERVICIO,



Firma: Manuel Martínez Garrido.

ENTERADO,

EL DELEGADO PROVINCIAL,



Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

MONDOÑEDO

J.O.



Con fecha 17 del mes en curso, ha sido suscrito el Convenio del monte "DE ESTELO, BRAÑA Y TOJIZA", entre la Consellería de Agricultura, Gandería e Montes de la Xunta de Galicia y la Comunidad de Estelo y Tronceda, de ese término municipal, conforme con la Ley 13/1.989, sobre Montes Vecinales en Mano Común.

Como en dicho monte se incluyen 293 Hás. del denominado -- "BRAÑA Y TOJIZA I", LU-2143, en Consorcio con ese Ayuntamiento, pongo -- en su conocimiento que en lo sucesivo las características del citado -- Consorcio serán las siguientes:

Nombre: "BRAÑA Y TOJIZA I".

Elenco: LU-2143.

Superficie: 47 Hás.

Pertenencia: Parroquia de Viloealle.

Término municipal: Mondoñedo.

Lugo, 24 de Julio de 1.990.

JEFE DEL SERVICIO;



Fd<sup>a</sup>: Manuel Martínez Garrido.

ENTERADO,

EL DELEGADO PROVINCIAL,

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

MONDOÑEDO